

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
3-5-032	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-5-032	91,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-5-032	82,85	» E, de 25.000 » »	82,50	3-5-032	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	91,20
3-5-032	82,75	» D, de 12.500 » »	82,00	3-5-032	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,30
3-5-032	82,75	» C, de 5.000 » »	83,25	3-5-032	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,40
3-5-032	83,50	» B, de 2.500 » »	83,00	3-5-032	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,50
3-5-032	84,00	» A, de 500 » »	83,00	3-5-032	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,50
3-5-032	82,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,00	3-5-032	92,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-4-032	74,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,10	3-5-032	77,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
3-5-032	74,50	» E, de 12.000 » »	74,40	3-5-032	77,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-4-032	76,00	» D, de 6.000 » »		2-5-032	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
2-5-032	77,75	» C, de 4.000 » »		3-5-032	77,30	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,30
3-5-032	77,50	» B, de 2.000 » »		3-5-032	77,30	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,30
2-5-032	78,25	» A, de 1.000 » »	78,00	3-5-032	77,30	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,30
2-5-032	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		3-5-032	77,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,30
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-4-032	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-029	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
29-4-032	73,50	» D, de 12.500 » »		18-1-032	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
3-5-032	74,00	» C, de 5.000 » »		3-5-032	63,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
2-5-032	74,00	» B, de 2.500 » »		3-5-032	63,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,25
2-5-032	74,00	» A, de 500 » »		3-5-032	63,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-5-032	63,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		3-5-032	63,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,50
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		3-5-032	63,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,00
22-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		3-5-032	65,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,25
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-030	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »		28-1-032	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-4-032	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-6-032	76,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-4-032	79,75	» E, de 25.000 » »		2-5-032	76,55	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	70,25
20-4-032	80,00	» D, de 12.500 » »	80,75	2-5-032	76,55	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	70,25
3-5-032	80,50	» C, de 5.000 » »	80,75	2-5-032	76,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	70,25
3-5-032	80,50	» B, de 2.500 » »	80,75	2-5-032	76,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
3-5-032	80,50	» A, de 500 » »	81,00	2-5-032	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
22-1-032	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		2-5-032	76,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	70,25
1-4-032	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-4-032	80,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
25-4-032	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-4-032	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
2-5-032	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,00	2-5-032	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	80,50
29-4-032	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,00	3-6-032	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	80,50
3-5-032	91,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50	3-6-032	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,50
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
3-9-032	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		3-6-032	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
3-5-032	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		3-6-032	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,60
3-6-032	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		3-6-032	80,00		
3-5-032	90,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,10				
3-5-032	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,00				
3-6-032	91,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,25				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Votorno minal de cada título en Pesetas	Desembolsada — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		3-5-032 510,00 3-5-032 300,00 3-5-032 225,00 2-5-032 167,00 3-6-032 180,00 25-4-032 85,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata			510,00 225,00 167,00 180,00	
3-5-032 3-5-032	107,50 107,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	108,00 105,00	20-4-032 43,50 3-5-032 715,00 3-5-032 108,00 20-4-032 205,00 2-5-032 94,00				700,00	
10-1-032 2-2-032 3-2-032 3-12-031	90,00 80,00 80,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.667..... » B, de 500 » l al 6.031..... » B, de 5.000 » l al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-031 400,00 3-5-032 82,50 3-5-032 80,25 3-5-032 04,00 3-5-032 09,75 3-5-032 82,50 2-5-032 73,75 10-1-032 07,00 31-3-031 70,75 22-12-031 60,00 13-5-020 72,50 13-8-020 71,35 13-5-020 72,50 13-5-020 72,50 28-5-025 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1.ª serie. 500 2.ª serie. 500 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500		Interés anual por 100	82,50 80,00 03,75 100,00	
3-8-032 3-5-032 27-4-032 12-2-032	86,00 85,50 88,25 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 50.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	86,00 80,50	3-5-032 00,00 3-5-032 84,00 3-5-032 70,00 28-4-032 72,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			60,00	
26-4-032 2-5-032 18-3-032 10-0-020	77,00 77,00 77,25 01,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 35.000... » C, de 25.000 » l al 4.000... En diferentes series.....	77,00						
3-5-032 3-5-032 20-4-032 1-0-032	78,25 76,00 75,90 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1923. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000... » B, de 5.000 » l al 60.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	78,25						

PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 113, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		PLAZAS	Cambios m. a. v. m. o.	Cambios múltiples	PLAZAS	Cambios m. a. v. m. o.	Cambios múltiples
4 por 100 perpetuo al contado.....	230.400	Paris ...	50,00		New-York	12,07	
Idem fin corriente.....	»	Bruselas..	177,90		Berlin ...	3,03	3,00
Idem fin próximo.....	»	Zurich ..	247,15		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	»	Berna...			Ostó.....		
5 por 100 amortizable.....	42.500	»			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	7.500	Ginebra ..			Roma ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	»	Roma ...	65,50		Lisbon...		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.000	Milán ...			Argentina		
Azucarera.—Preferentes	»	Londres ..	46,45				
Idem.—Ordinarias	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	58.000						
Idem id. al 6 %.....	67.500						

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 5, 6 y 12 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a 26.257,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 713,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 23 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-444

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 3,500 al 4, 5 y 6 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a pesetas 28.135,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 844,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santan-

dreu, número 1, el día 23 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-445

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 2,300 y 4 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a 24.469 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 733,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 23 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-446

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 2, 3 al 3,500 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a 22.701 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 681,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 23 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-447

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 12 y 24 al 27 de la carretera de tercer orden de Mollet a Moyá, cuyo presupuesto de

contrata comprendido en una anualidad, 1932, asciende a la cantidad de 38.525,81 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.156 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 28 del próximo Mayo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—387

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explotación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 4,850 al 32,100 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata comprendido en una anualidad, 1932, asciende a la cantidad de 38.525,64 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.156 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana,

10 y 10 bis, segundo, el día 28 del próximo Mayo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—388

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 54 al 58,600 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata comprendido en una anualidad, 1932, asciende a la cantidad de 33.856 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.016 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 28 del próximo Mayo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—389

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego a penetración en los baches y superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3,500 de la carretera de tercer orden de Igualada a Sitges, cuyo presupuesto de contrata comprendido en una anualidad, 1932, asciende a la cantidad de 32.899,48 pesetas, siendo el plazo de la ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 987 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 28 del próximo Mayo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—390

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme en los kilómetros 43 al 47 de la carretera de Igesuela del Cid a Alcalá de Chisvert, cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 23 de dicho mes de Mayo, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez que sean comenzadas.

El pago de las mismas se hará con cargo al crédito concedido a esta provincia para el expresado servicio durante el primer trimestre del año actual, siendo el presupuesto de contrata de las obras de 17.534,17 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 530 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cum-

plimiento del artículo de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—391

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Soneja a Nules, cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 23 de dicho mes de Mayo, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez que sean comenzadas.

El pago de las mismas se hará con cargo al crédito concedido a esta provincia para el expresado servicio durante el primer trimestre del año actual, siendo el presupuesto de contrata de las obras de 17.517,38 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 530 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—392

Hasta las trece horas del día 18 del actual mes de Mayo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de

Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación del firme en los kilómetros 266, 267 y 269 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 23 de dicho mes de Mayo, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas se hará con cargo al crédito concedido a esta provincia, para el expresado servicio, durante el primer trimestre del año actual, siendo el presupuesto de contrata de las obras de 19.276,88 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura, durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 600 pesetas. Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 0,30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto, deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones y salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que, serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—393

Hasta las trece horas del día 18 del actual mes de Mayo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para reparación del firme en los kilómetros 96 al 99 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 23 de dicho mes de Mayo, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en

el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas se hará con cargo al crédito concedido a esta provincia, para el expresado servicio, durante el primer trimestre del año actual, siendo el presupuesto de contrata de las obras de 21.170,12 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura, durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 640 pesetas. Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto, deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones y salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que estén dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que, serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—394

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 21 al 24 de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.370,67, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 642 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 6 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—437

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación (riego con betún asfáltico) de los kilómetros 8 al 13 de la carretera de San Felix de Guixols a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 24.807,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 745 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 6 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—438

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los

kilómetros 3,403 al 10 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 23.229,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 847 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 6 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—439

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación (doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Gerona a Puente Mayor, cuyo presupuesto asciende a 24.943,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 749 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 6 de Junio venidero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—440

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación (triego con betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 4 y hectómetros 1 al 5 del kilómetro 5 de la carretera de San Felix de Guixols a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 21.500,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 646 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 3 de Junio venidero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—441

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Figueras a Corná, cuyo presupuesto asciende a 18.032,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 541 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 6 de Junio venidero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—442

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 84 al 88 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 22.269,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 630,97 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—40

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 24 al 27,740 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.244,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 667,33 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—402

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra macha-

cada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de tercer orden de Güell a Binéfar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.257,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 667,71 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—403

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 81 al 83 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.041,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 751,26 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas).

o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—404

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 5,100 al 9 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.772,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 893,16 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real

decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—405

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 4 y 5 de la carretera de tercer orden de Güell a Binéfar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.237,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 667,13 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día 21 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—406

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de La Coruña a Finisterre, con cargo al crédito concedido para el primer trimestre de 1932 cuyo presupuesto de

contrata asciende a 59.857,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.795,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.
S—448

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Fene al Castillo de la Palma y Cabañas a Mugaros, kilómetros 1 y 2 y 1, 2 y 3, con cargo al crédito concedido para el primer trimestre de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.003,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 750,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.
S—449

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 10 al 14 y 17 de la carretera de Herves a Fontán, con cargo al crédito concedido para el primer trimestre de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.878,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 806,35.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.
S—450

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 147 al 150 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.318,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 670 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 24 de Mayo próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
S—452

Hasta las trece horas del día 18 del mes de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica del firme para conservación de los kilómetros 322 y 323 de la carretera de primer

orden de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 9.832,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 295 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 24 de Mayo próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Logroño, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—453

3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—451

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 32 al 34 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 19.475,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 534,30 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—472

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16,110 al 19 de la carretera de Villalba a Meira, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.427,97, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 702,85 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—473

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de hormigón de los kilómetros 511,570 al 511,800 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 49.506 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.485,20 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la de-

referencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-474

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN.

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de doble riego con alquitrán de la carretera de Sama de Langreo a Mieres, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 32.016 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 949 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 25 del mes de Mayo actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA DE MADRID del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-414

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación, acopios y empleo de la carretera de Secada a Tazones, kilómetros 6 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 27.316,23 pesetas, el plazo

de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 25 del mes de Mayo actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA DE MADRID del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-415

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de emulsión asfáltico de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 17,145 al 20,200, cuyo presupuesto de contrata es de 38.045,71 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.141 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 25 del mes de Mayo actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA DE MADRID del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-416

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas há-

biles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Oviedo a Pola de Lena (Sección de Pola de Lena al Cordal de las Segadas), kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 27.999,10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 25 del mes de Mayo actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA DE MADRID del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-417

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego con alquitrán, de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 17,945 al 23, cuyo presupuesto de contrata es de 25.571 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 767 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 del mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-418

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica, de la carretera de Piles a Infanzón, kilómetros 3 al 6,200, cuyo presupuesto de contrata es de 37.000 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.110 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 del mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—419

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Secada a Tazones, kilómetros 3 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 21.998,46 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 660 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 del mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—420

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación con realquitrinado superficial entre los puntos kilométricos 36,500 a 38 de la carretera de Pontevedra a Camposancos y 1 a 2,715 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.998,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (Calle de Benito Corbal, número 54), el 21 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores. Pontevedra, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—455

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Pontevedra a Cangas, cuyo presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de 19.222,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 577 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (Calle de Benito Corbal, número 54), el día 21 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—456

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Caldas a Cerdedo y 1 a 4, 7 y 8 de la de Puente Bora a la de Pontevedra a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.324,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 730 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (Calle de Benito Corbal, número 54), el día 21 del citado mes de Mayo, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún mo-

mento, ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima a los obreros en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 30 de Abril de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—457

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 14.004,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 422 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (Calle de Benito Corbal, número 54), el día 21 del expresado mes de Mayo, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el pliego de condiciones, proyecto, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima a los obreros en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 30 de Abril de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—458

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a

las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en recargos de la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a pesetas 19.998,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 de dicho mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—358

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machada para conservación del firme y su empleo en recargos de las carreteras de Palencia a Tinamayor, kilómetros 412 y 413, Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera, kilómetros 29 y 30, cuyo presupuesto asciende a 19.286,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 579 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 de dicho mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—359

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, kilómetros 3, 4, 5 y 9, cuyo presupuesto asciende a 22.658,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 680 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 del citado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—360

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Courvento de Soto a Selaya, kilómetros, 14,900 al 16,300, y Zurita a Renedo, kilómetros 4 y 5, cuyo presupuesto asciende a 22.647,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 680 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 del citado mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—361

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra con inversión para conservación del firme de los kilómetros 4, 5, 6, 11, 13, 14, 16 y 17 al 21,310 de la carretera de tercer orden de la Estación de Fuente de Santa Cruz a Arévalo, durante el año de 1932, cuyo presupuesto asciende a 34.179 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.025,49 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, piso principal, el día 25 del actual mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Lerroux.
S—428

Se pone en conocimiento del público en general, que hasta las trece horas del día 20 del actual mes de Mayo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 11 y 21 al 25 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastin, durante el año de 1932, cuyo presupuesto asciende a 39.439 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.183,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, piso principal, el día 25 del actual mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Lerroux.
S—429

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Medinaceli a Baraona, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.917,28 pesetas, debiendo terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.018 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 21 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A. J. María del Villar.
S—362

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 139, 140 y 143 al 146 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.126,39 pesetas,

debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 21 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (\$3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. María del Villar.
S—363

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 18 al 22 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.612,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 558,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras pública de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13),

Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—458

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 251 al 253 de la carretera de Aicolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 32.554, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 976,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—459

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 18.357,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 551,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de

su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—460

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 56 al 65 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.806,58, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 894,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—461

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kiló-

metros 195 al 200 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.471,42, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 914,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Gloria de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931. Teruel, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S—462

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 64 y 65 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.682,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo, y la fianza provisional de 621 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—430

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 48 y 49 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.751,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo y la fianza provisional de 623 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—431

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.849,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo, y la fianza provisional de 626 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—432

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Toledo a Mora, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.960,40, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo y la fianza provisional de 719 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—433

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 y 33 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.956,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo, y la fianza provisional de 719 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—434

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1932, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.956,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde su comienzo y la fianza provisional de 719 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Junio de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con

tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 29 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—435

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 365 al 368 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.645,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 709,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 709,35 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—463

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 287 al 289 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.491,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 614,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 614,76 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—464

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada

para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Villamayor de Campos a la provincial de Villada, kilómetros 10 al 11,585, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.246,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.147,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.147,39 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de reenumeraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—465

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de conservación, acopios, incluso su empleo y riego asfáltico, en el kilómetro 13 y 6 hectómetros del kilómetro 12, de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 34.972,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—375

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de conservación, de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 45.920 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.403 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—376

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación con riego superficial asfáltico del firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 68.517,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.041 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—377

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Torrelapaja a Tudela, cuyo presupuesto asciende a 20.486,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 795 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1925 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—378

ACADEMIA DE INFANTRIA, CABALLERIA E INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro los efectos de ganado y efectos varios que a continuación se detallan se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas y modelos hasta las once de la mañana del día 23 del corriente, que se celebrará la Junta Económica.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Los concursantes tendrán en cuenta la Orden circular de 27 de Marzo próximo pasado (D. O. número 73) y atenderse a ellas en todas sus partes.

Efectos que se citan.

- 200 mantas reglamentarias para caballo.
- 50 cabezadas para caballo.
- 150 cadenas de barba.
- 300 roncales para ganado.
- 20 cajas jaboncillo.
- 1.000 emblemas metálicos para tropa de Infantería.
- 500 emblemas metálicos para tropa de Caballería.
- 300 emblemas metálicos para tropa de Caballería.
- 100 emblemas lirras para música.

Toledo, 1 de Mayo de 1932.

S—479

AVIACION MILITAR

AERODROMO DE CUATRO VIENTOS

Necesitando adquirir este Servicio 4.000 guerreras de algodón azul, 4.000 calzones de algodón azul, 4.000 pares de polainas de algodón azul, 4.000 gorras de visera y 4.000 gorros de cuartel, los señores constructores a quienes interese pueden presentar modelos y proposiciones bajo las condiciones siguientes:

1.º Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("Diario Oficial" número 73), la de 11 de Julio de 1931 ("Diario Oficial" número 153) y circular de 22 de Enero de 1932 ("Diario Oficial" número 23).

2.º Los modelos y proposiciones serán presentados al Sr. Comandante Mayor de este Servicio antes de las doce horas de cumplir los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

3.º El concurso tendrá lugar el día 7 de Junio de 1932, a las once horas, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, y los modelos no admitidos deberán ser reti-

rados del Almacén en el término de quince días, después del concurso; entendiéndose que renuncian a ello los que no hayan sido retirados dentro de dicho plazo, quedando, por consiguiente, propiedad de este Servicio.

4.º La entrega se hará en el Almacén, libre de gastos, a los treinta días de celebrado el concurso.

5.º El importe de los anuncios que marca la circular de 13 de Noviembre de 1931 ("Diario Oficial" número 257) será abonado por el adjudicatario.

6.º El importe de la construcción será satisfecho una vez admitidas las presas en el Almacén, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

S—443

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA Y COMPRA

Necesitando este depósito adquirir los efectos que a continuación se detallan se abre concurso, por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, reuniéndose la Junta económica al día siguiente para hacer la adjudicación.

Los concursantes tendrán en cuenta para su exacto cumplimiento cuanto se dispone en la Circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73).

Los pliegos y modelos han de ser entregados en el Cuartel de este Depósito en Tetuán de las Victorias.

Los efectos han de ser entregados en el almacén del Cuerpo, como plazo máximo al mes de su adjudicación.

El importe de este anuncio es por cuenta de los adjudicatarios.

Efectos que se citan.

- 500 guerreras algodón caqui, 500 pantalones algodón caqui, 500 pantalones para gimnasia, 1.000 camisas, 1.000 calzoncillos, 2.000 cuellos, 2.000 pañuelos, 1.000 toallas, 400 ceñidores, 500 pares de zapatos, 200 chalecos de abrigo, 500 cucharas, 500 tenedores, 100 tabardos, 500 platos de aluminio, 750 bolsas de aseo.

Tetuán de las Victorias, 30 de Abril de 1932.

S—475

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo falonario de esta Sucursal, números 135 de entrada y 7.189 de registro, constituido en 5 de Febrero de 1930, por Santiago Arroyo García, Secretario del Juzgado de primera instancia de Jijona, por ciento noventa mil pesetas, como consignadas por Vicente Sirvent Pla, y a disposición del Juzgado de instrucción de la Barceloneta, Barcelona, se previene a quien lo tuviere en su poder la obligación de presentarlo en la mencionada Sucursal, con la advertencia que dicho resguardo será anulado en su respectiva matriz, no pudiéndose, por tanto, hacer efectivo más que por legítimo dueño.

Alicante, 28 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, J. M. de Velasco.

P—201

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por la presente se notifica al súbdito portugués Joaquín Díaz Lorenzo, que la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 20 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 58/932, incoado contra citado individuo por la aprehensión de nueve cabezas de ganado vacuno, ha acordado: declarar el hecho cometido a su conocimiento como constitutivo de una falta de defraudación, siendo responsable de la misma el referido súbdito portugués, e imponiéndole al mismo, como penalidad, la multa de doce mil ciento noventa y siete pesetas con veinte céntimos, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente; significándole que, de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días. El importe de la referida multa deberá hacerse efectivo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 30 de Abril de 1932.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, E. de Maslera.—El Secretario, Francisco F. Mayoral.

P—202

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Don Jesús Molina Conceiro, en representación y como apoderado de la Sociedad anónima Hidroeléctrica del Pindo, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Pindo.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 16.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Ezaro o Jellas, 13.600 litros; del Anseán, 1.500 litros, y del San Crisnense, 900 litros.

Términos municipales donde radican las obras: Dumbria y Mazariños.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, núm. 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA, para que durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, e sean incompatibles con él.

La Coruña, 27 de Abril de 1932.—El Gobernador, César López Otero.

P—203

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don Juan Carretero Vera, vecino de Segovia, solicita el aprovechamiento que se describe al final del presente anuncio, con destino a riego de terrenos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (Calle de Fray Luis de León, núm. 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Segovia, 25 de Abril de 1932.—El Gobernador, Carlos G. Jiménez.

Nota descriptiva.

- Cantidad de agua solicitada: Ocho (8) decilitros por segundo.
- Corriente de donde se deriva: De la fuente de la "Zarza".
- Finalidad del proyecto: Abastecimiento y riego de unas 60 áreas.
- Término municipal en que radican: Montoria (Segovia).
- Peticionario: Don Juan Carretero Vera.

P—204

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 1.734, de pesetas nominales 15.000, en títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de Junio de 1913, a favor de doña Agustina Marugán Muñoz, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "El Debate", de Madrid, y el "Diario de Avila", de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulada el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Avila, 28 de Abril de 1932.—El Oficial-Secretario, C. Mata.

X—1937

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad de Seguros Mutuos sobre la Vida.

Dirección general: Vía Layetana, 18, Barcelona,

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Caja Mutua Popular, So-

ciudad Mutua de Seguros sobre la Vida, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a todos los mutualistas que tengan sus contratos de Seguros sobre la Vida en vigor a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual, a las nueve de la mañana, de primera convocatoria, y a las nueve y media del mismo día de segunda, en el Palacio de las Artes Decorativas (Parque de Montjuich), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas ordinaria del 31 de Mayo de 1931 y extraordinaria de 31 de Enero del corriente año.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1931.

3.º Aprobación y discusión de la reforma de los Estatutos.

4.º Asuntos varios y proposiciones reglamentarias.

Para asistir a esta Asamblea será preciso la presentación del ticket, que se facilitará en las oficinas sociales, Vía Layetana, 18, todos los días laborables de diez a doce y de cuatro a seis, a todos los mutualistas que presenten su póliza de Seguro sobre la Vida, acompañada del recibo corriente.

Aquellos mutualistas que también se hallen al corriente de sus pagos y que por cualquier circunstancia no hubieran de asistir podrán delegar su representación en otro asociado. En este caso el mutualista delegado deberá traer y exhibir las pólizas y recibos de sus representados dos días antes a estas oficinas.

Al objeto de facilitar la asistencia a los mutualistas no residentes en Barcelona, el propio día 29 de Mayo, de ocho a nueve de la mañana, se facilitarán tickets de asistencia en la entrada del propio Palacio de las Artes Decorativas, en la forma anteriormente dispuesta.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo, R. Espejo de Hinojosa.—El Presidente del Consejo, José Alomar.

X—1969

CAJA MUTUA POPULAR

Habiéndose extraviado la póliza número 128.930 que la Sociedad de Seguros Caja Mutua Popular, de Barcelona, expidió en 15 de Enero de 1928 sobre la vida de D. Sebastián Garau Clar, se hace público por medio del presente aviso, que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 29 de Abril de 1932.

X—1961

LA ELECTRICA DE SANTA TERESA

Sociedad Anónima.

D. Paulino de la Guardia Izquierdo, Gerente de la Sociedad Anónima La Eléctrica de Santa Teresa, domiciliada en Atienza.

Certifica: Que el balance aprobado en

Junta general ordinaria, celebrada el día 30 de Marzo último pasado para renovación del Consejo y examen de cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, es como sigue:

ACTIVO	Pesetas
Caja	14.300,33
Alumbrado eléctrico.....	3.067,30
Inmuebles	18.668,34
Maquinaria e instalaciones.	135.450,15
Total.....	171.486,12
PASIVO	
Capital social en circulación	141.400,00
Remanente	30.086,12
Total.....	171.486,12

Por la misma Junta fué acordado repartir el 8 por 100 sobre el capital en circulación, libre de impuestos. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Atienza, 14 de Abril de 1932.—El Gerente, Paulino de la Guardia.

X—1966

EDITORIAL VOLUNTAD, S. A., EN LIQUIDACION

Junta general extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 28 y 50 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de Mayo de 1932, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 28, entresuelo.

Orden del día.—Cesión de parte del activo social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos. Asuntos varios.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—Rafael Soler y Aizcorbe y José Antonio Torres y Más, Consejeros Liquidadores.

X—1932

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Con objeto de facilitar el estudio y presentación de proyectos para el suministro de una central termoeléctrica con destino a este Colegio, se amplía el plazo que se marcó en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 del mes pasado, y se fija en treinta días más, siendo el último para la presentación de ofertas el 7 de Junio próximo y en las horas de las diez a las doce.

También se hace saber a las Casas constructoras que, manteniendo las características de que los motores sean Diesel, de la potencia indicada, tipo vertical, velocidad máxima de 500 r. p. m. y acoplamiento directo de los generadores que podrán funcionar en paralelo, pueden hacer las ofertas como estimen conveniente, subsistiendo a todos los efectos la condición cuarta de las particulares del pliego redactado para el concurso.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—El Vi-

Presidente del Consejo de Administración, Celestino Pangua.

X—1983

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

331	a	40	10
3.371	a	80	10
4.771	a	80	10
6.411	a	20	10
7.851	a	60	10
12.081	a	90	10
14.681	a	90	10
22.021	a	30	10
25.371	a	80	10
26.201	a	10	10
28.311	a	20	10
35.221	a	30	10
35.951	a	60	10
40.641	a	50	10
45.861	a	70	10
47.231	a	40	10
51.861	a	70	10
54.801	a	10	10
54.811	a	20	10
56.331	a	40	10
56.881	a	90	10
59.811	a	20	10
67.421	a	30	10
71.241	a	50	10
78.711	a	20	10
80.781	a	90	10
84.411	a	20	10
89.641	a	50	10
94.101	a	10	10
95.901	a	10	10
98.931	a	40	10
99.791	a	800	10
104.181	a	90	10
107.211	a	20	10
109.531	a	40	10
110.011	a	20	10
110.601	a	10	10
111.041	a	50	10
112.251	a	60	10
113.471	a	80	10
132.001	a	10	10
134.061	a	70	10
134.741	a	50	10
135.691	a	700	10
141.681	a	90	10
144.181	a	90	10
145.451	a	60	10
148.221	a	30	10
151.071	a	80	10
154.531	a	40	10
163.371	a	80	10
163.551	a	60	10
164.931	a	40	10
165.721	a	30	10
167.761	a	70	10
173.721	a	30	10
175.711	a	20	10
181.051	a	60	10
182.351	a	60	10
185.491	a	90	10
185.661	a	70	10
188.881	a	90	10
189.781	a	90	10
198.871	a	80	10
202.791	a	800	10
204.741	a	50	10
213.421	a	30	10
214.001	a	10	10
219.031	a	40	10
219.391	a	400	10
221.301	a	10	10
225.011	a	20	10

232.741	a	50	10
234.981	a	90	10
237.961	a	70	10
238.211	a	20	10
247.351	a	60	10
249.971	a	80	10
250.421	a	30	10
260.821	a	30	10
261.491	a	500	10
262.871	a	80	10
265.661	a	70	10
268.741	a	50	10
272.011	a	20	10
278.811	a	20	10
279.731	a	40	10
280.351	a	60	10
285.101	a	10	10
285.411	a	20	10
298.271	a	30	10
299.681	a	90	10
306.661	a	70	10
307.371	a	80	10
308.381	a	90	10
314.561	a	70	10
316.171	a	80	10
320.261	a	70	10
323.581	a	90	10
329.501	a	10	10
332.331	a	40	10
332.701	a	10	10
338.091	a	100	10
340.371	a	80	10
346.791	a	800	10
346.831	a	40	10
350.181	a	90	10
352.201	a	10	10
353.531	a	40	10
354.491	a	500	10
356.001	a	10	10
368.271	a	80	10
374.831	a	40	10
377.741	a	50	10
384.321	a	30	10
386.491	a	500	10
386.891	a	900	10
390.901	a	10	10
398.831	a	40	10
405.011	a	20	10
407.831	a	40	10
410.351	a	60	10
418.981	a	90	10
423.091	a	100	10
423.161	a	70	10
428.071	a	80	10
433.511	a	20	10
437.781	a	90	10
437.901	a	10	10
441.131	a	40	10
449.921	a	30	10
456.271	a	80	10
458.031	a	40	10
465.881	a	90	10
467.191	a	200	10
470.181	a	90	10
473.521	a	30	10
480.541	a	50	10
485.221	a	30	10
491.871	a	80	10
495.071	a	80	10
498.711	a	20	10
498.741	a	50	10
509.721	a	20	10
501.341	a	50	10
510.531	a	40	10
519.081	a	90	10
519.771	a	80	10
526.051	a	60	10
526.171	a	80	10
530.721	a	30	10
532.141	a	50	10
544.961	a	70	10
557.961	a	70	10
560.041	a	50	10
566.951	a	60	10

570.031	a	40	10
571.231	a	40	10
580.631	a	40	10
593.411	a	20	10
594.521	a	30	10
594.551	a	60	10
598.841	a	50	10
602.351	a	60	10
615.941	a	50	10
617.391	a	400	10
620.141	a	50	10
620.691	a	700	10
623.231	a	40	10
635.511	a	20	10
639.101	a	10	10
639.491	a	500	10
646.791	a	800	10
651.181	a	90	10
652.091	a	100	10
654.001	a	10	10
663.431	a	40	10
666.451	a	60	10
680.381	a	90	10
684.331	a	40	10
692.351	a	60	10
692.821	a	30	10
699.331	a	40	10
700.461	a	70	10
700.981	a	90	10
701.341	a	50	10
701.981	a	90	10
707.681	a	90	10
709.341	a	50	10
710.061	a	70	10
710.621	a	30	10
711.501	a	10	10
712.761	a	70	10
713.061	a	70	10
713.831	a	40	10
714.261	a	70	10
715.131	a	40	10
715.771	a	80	10
717.311	a	20	10
718.131	a	40	10
718.151	a	60	10
718.481	a	90	10
720.211	a	20	10
722.091	a	100	10
724.751	a	60	10
725.491	a	500	10
727.601	a	10	10
728.281	a	90	10
735.181	a	90	10
743.531	a	40	10
744.421	a	30	10
745.321	a	30	10
748.701	a	10	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto de 1932, en las oficinas del Banco, en Madrid, pasco de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Eduardo Laclere y Méndez.
X—1975

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Verificado con fecha 23 de Abril de 1932, en Madrid, en nuestro domicilio social, avenida Conde de Peñalver, 8 y 10, y ante el Notario D. Dimas Adánez, el sorteo de 1.953 obligaciones 6 por

100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

Número de obligación	Número de título
691 a 700	691 a 700
771 a 780	771 a 780
2.381 a 2.390	2.381 a 2.390
2.451 a 2.460	2.451 a 2.460
4.101 a 4.110	4.101 a 4.110
4.311 a 4.320	4.311 a 4.320
4.481 a 4.490	4.481 a 4.490
6.411 a 6.420	6.411 a 6.420
5.701 a 5.710	5.701 a 5.710
7.011 a 7.020	7.011 a 7.020
7.071 a 7.080	7.071 a 7.080
7.271 a 7.280	7.271 a 7.280
7.301 a 7.310	7.301 a 7.310
7.351 a 7.360	7.351 a 7.360
7.371 a 7.380	7.371 a 7.380
7.671 a 7.680	7.671 a 7.680
9.181 a 9.190	9.181 a 9.190
9.391 a 9.400	9.391 a 9.400
10.071 a 10.080	10.071 a 10.080
11.031 a 11.040	11.031 a 11.040
12.411 a 12.420	12.411 a 12.420
13.231 a 13.240	13.231 a 13.240
13.811 a 13.820	13.811 a 13.820
13.861 a 13.870	13.861 a 13.870
14.421 a 14.430	14.421 a 14.430
14.531 a 14.540	14.531 a 14.540
14.711 a 14.720	14.711 a 14.720
14.941 a 14.950	14.941 a 14.950
15.851 a 15.860	15.851 a 15.860
16.091 a 16.100	16.091 a 16.100
16.381 a 16.390	16.381 a 16.390
17.521 a 17.530	17.521 a 17.530
18.061 a 18.070	18.061 a 18.070
18.891 a 18.900	18.891 a 18.900
20.451 a 20.460	20.451 a 20.460
21.321 a 21.330	21.321 a 21.330
22.041 a 22.050	22.041 a 22.050
22.511 a 22.520	22.511 a 22.520
22.621 a 22.630	22.621 a 22.630
22.721 a 22.730	22.721 a 22.730
22.881 a 22.890	22.881 a 22.890
23.451 a 23.460	23.451 a 23.460
23.541 a 23.550	23.541 a 23.550
24.451 a 24.460	24.451 a 24.460
24.481 a 24.490	24.481 a 24.490
25.041 a 25.050	25.041 a 25.050
25.481 a 25.490	25.481 a 25.490
25.751 a 25.760	25.751 a 25.760
27.271 a 27.280	27.271 a 27.280
27.861 a 27.870	27.861 a 27.870
28.251 a 28.260	28.251 a 28.260
29.531 a 29.540	29.531 a 29.540
29.551 a 29.560	29.551 a 29.560
29.641 a 29.650	29.641 a 29.650
30.261 a 30.270	30.261 a 30.270
30.561 a 30.570	30.561 a 30.570
30.581 a 30.590	30.581 a 30.590
31.531 a 31.540	31.531 a 31.540
32.311 a 32.320	32.311 a 32.320
33.231 a 33.240	33.231 a 33.240
33.291 a 33.300	33.291 a 33.300
33.851 a 33.860	33.851 a 33.860
35.151 a 35.170	35.151 a 35.170
35.481 a 35.490	35.481 a 35.490
35.541 a 35.550	35.541 a 35.550
35.711 a 35.720	35.711 a 35.720
36.271 a 36.280	36.271 a 36.280
36.421 a 36.430	36.421 a 36.430
37.251 a 37.260	37.251 a 37.260
38.241 a 38.250	38.241 a 38.250
38.341 a 38.350	38.341 a 38.350
39.381 a 39.390	39.381 a 39.390
39.761 a 39.770	39.761 a 39.770
40.851 a 40.860	40.851 a 40.860
41.101 a 41.110	41.101 a 41.110
41.181 a 41.190	41.181 a 41.190

Número de obligación	Número de título
41.541 a 41.550	40.301 a 40.310
42.231 a 42.240	40.441 a 40.448
43.821 a 43.830	40.765 a 40.765
43.971 a 43.980	40.795 a 40.796
44.191 a 44.200	40.839 a 40.840
44.501 a 44.510	40.961 a 40.962
44.811 a 44.820	40.961 a 40.964
46.121 a 46.130	41.225 a 41.226
46.571 a 46.580	41.315 a 41.316
46.891 a 46.900	41.379 a 41.380
47.291 a 47.300	41.459 a 41.460
48.231 a 48.240	41.647 a 41.648
48.461 a 48.470	41.653 a 41.654
49.111 a 49.120	41.823 a 41.824
49.351 a 49.360	41.871 a 41.872
50.561 a 50.570	42.057
50.981 a 50.990	42.099
51.061 a 51.070	42.167
52.111 a 52.120	42.242
53.621 a 53.630	42.363
54.271 a 54.280	42.428
54.771 a 54.780	42.478
54.821 a 54.830	42.483
54.841 a 54.850	42.485
54.961 a 54.970	42.481
55.261 a 55.270	42.527
55.371 a 55.380	42.538
56.901 a 56.910	42.691
57.451 a 57.460	42.746
57.581 a 57.590	42.759
58.051 a 58.060	42.806
58.131 a 58.140	42.814
58.141 a 58.150	42.815
58.801 a 58.810	42.882
59.271 a 59.280	42.929
59.741 a 59.750	42.975
59.831 a 59.840	42.984
59.921 a 59.930	42.993
60.381 a 60.390	61.381 a 61.390
60.951 a 60.960	61.951 a 61.960
60.971 a 60.980	61.971 a 61.980
61.251 a 61.260	63.251 a 63.260
61.281 a 61.290	63.281 a 63.290
61.761 a 61.770	63.761 a 63.770
61.841 a 61.850	63.841 a 63.850
64.421 a 64.430	64.421 a 64.430
64.701 a 64.710	64.701 a 64.710
65.461 a 65.470	67.461 a 67.470
65.841 a 65.850	67.841 a 67.850
65.911 a 65.920	67.911 a 67.920
66.171 a 66.180	68.171 a 68.180
67.181 a 67.190	69.181 a 69.190
67.851 a 67.860	69.851 a 69.860
68.191 a 68.200	50.191 a 50.200
68.481 a 68.490	50.481 a 50.490
68.771 a 68.780	50.771 a 50.780
69.941 a 69.950	51.941 a 51.950
70.461 a 70.470	52.461 a 52.470
70.521 a 70.530	52.521 a 52.530
70.551 a 70.560	52.551 a 52.560
71.571 a 71.580	53.571 a 53.580
72.191 a 72.200	54.191 a 54.200
72.981 a 72.990	54.981 a 54.990
73.641 a 73.650	55.641 a 55.650
74.111 a 74.120	56.111 a 56.120
74.751 a 74.760	56.751 a 56.760
75.301 a 75.310	57.301 a 57.310
75.781 a 75.790	57.781 a 57.790
76.411 a 76.420	57.411 a 57.420
76.691 a 76.700	57.691 a 57.700
76.941 a 76.950	57.941 a 57.950
77.031 a 77.040	57.467 a 57.468
77.251 a 77.260	57.451 a 57.452
77.521 a 77.530	57.505 a 57.506
77.671 a 77.680	57.535 a 57.536
77.961 a 77.970	57.593 a 57.594
78.971 a 78.980	57.795 a 57.796
79.261 a 79.270	57.853 a 57.854
79.291 a 79.300	57.859 a 57.860
79.481 a 79.490	57.897 a 57.898

Número de obligación	Número de título
79.501 a 79.510	57.901 a 57.902
79.941 a 79.950	57.989 a 57.990
80.401 a 80.410	58.081 a 58.082
81.041 a 81.050	58.293 a 58.294
81.841 a 81.850	58.369 a 58.370
82.531 a 82.540	58.509 a 58.510
82.611 a 82.620	58.523 a 58.524
82.721 a 82.730	58.545 a 58.546
83.061 a 83.070	58.613 a 58.614
85.031 a 85.040	59.007 a 59.008
85.121 a 85.130	59.025 a 59.026
85.871 a 85.880	59.175 a 59.176
85.951 a 85.960	59.191 a 59.192
86.291 a 86.300	59.259 a 59.260
86.981 a 86.990	59.397 a 59.398
87.021 a 87.030	59.495 a 59.496
87.541 a 87.550	59.509 a 59.510
87.601 a 87.610	59.521 a 59.522
87.691 a 87.700	59.539 a 59.540
87.701 a 87.710	59.541 a 59.542
88.811 a 88.820	59.763 a 59.764
90.301 a 90.310	60.031
90.691 a 90.700	60.070
91.051 a 91.060	60.106
91.461 a 91.470	60.147
91.591 a 91.600	60.160
91.811 a 91.820	60.182
91.881 a 91.890	60.189
92.691 a 92.700	60.270
93.101 a 93.110	60.311
93.341 a 93.350	60.335
95.381 a 95.390	60.539
96.021 a 96.030	60.683
95.531 a 95.540	60.654
96.712	60.672
96.714	60.674
96.719	60.708
96.731 a 96.740	60.753
97.071 a 97.080	60.839
97.521 a 97.530	60.876
98.381 a 98.390	
98.751 a 98.760	

A partir del 1.º de Julio de 1932, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones con el cupón número 49 y siguientes unidos, a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 497,02 por obligación, en:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona, S. A. Arnús-Garí.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

Bruselas, Banque de Bruxelles y Casol et Cie.

Amberes, Banque de Bruxelles, Société Anonyme, y Siège d'Anvers.

Zurich y otras plazas suizas, Crédit Suisse.

Amsterdam: Mendelssohn & Co. Amsterdam; Nederlandsche Handel Maatschappij N. V.; Handels Maatschappij H. Albert de Bary y Co. N. V.

Buenos Aires, Oficinas de la Compañía.

Amortización 1931.—Sorteo 1.º Mayo 1931.

Obligaciones reembolsables a razón de pesetas 497,02 líquido:

Número de obligación	Número de título
71.949 a 71.950	53.949 a 53.950

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardoña. X—1972

INTERVENCION DE HACIENDA DE VIGO

Habiendo sufrido extravío los resguardos originales correspondientes a los depósitos necesarios en metálico sin interés, números 66 y 97 de entrada y 2.984 y 2.934 de registro por pesetas 240 y 60, respectivamente, que fueron constituidos por D. Manuel Martín Rey, en los días 13 y 18 de Noviembre de 1929 a disposición de la Intendencia General Militar y a los efectos del artículo 462 de la ley de Reclutamiento, se pone en conocimiento del público para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención en el término de dos meses a contar de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual serán considerados nulos y sin ningún valor.

Vigo, 8 de Abril de 1932.—F. Gállego.

X—1977

ALMACEN INDUSTRIAL I. F.

(Sociedad Anónima.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará en el local social, Alberto Aguilera, 16, el viernes día 20 de Mayo, a las cinco de la tarde, para tratar del balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1931.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—Amadeo Sagar, Consejero-Secretario.

X—1978

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 2 del corriente, se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 del presente Mayo, en su domicilio social, Arlabán, 7, a las doce de la mañana, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y reparto de beneficios del Ejercicio de 1931, cuyos documentos estarán en el referido local, con tres días de anticipación, a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo, Francisco Yáñez Albert.

X—1971

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Por el presente se hace saber a quienes interese que el Excmo. Ayuntamiento de Logroño ha acordado proveer dos plazas de Médicos Tocólogos-Ginecólogos de la Beneficencia municipal, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que su provisión se llevará a efecto bajo las siguientes bases:

1.º Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría municipal, durante los días hábiles comprendidos en los treinta siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

la provincia y horas de once treinta a trece treinta.

2.º Los concursantes deberán acreditar hallarse en posesión de la especialidad Tocológico-Ginecológica, requisito especialmente señalado en la disposición por la que se crearon estas plazas, y pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

3.º Los méritos que conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el artículo 94 del Reglamento de Empleados municipales habrán de ser señalados serán los siguientes:

a) Hallarse prestando servicios médicos al Municipio de esta ciudad, en concepto de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad o de la Casa de Socorro, por su orden.

b) La posesión de más elevado título profesional.

c) Haber obtenido cargo mediante oposición para la especialidad que se señala, o, en su defecto, para cualquier otro servicio médico.

d) Tener oposiciones aprobadas en la profesión médica, aun cuando no se hubiera obtenido plaza.

e) Haber hecho publicaciones sobre materia médica en revistas profesionales o en libros u ostentar cargos en el ejercicio profesional, que revistan cierta dignidad.

Finalmente, los concursantes podrán presentar cuantos méritos profesionales posean y estimen oportunos.

Logroño, 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, Amancio Cabezón.

X—1958

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo decidido esta Compañía la ejecución en la Factoría de Málaga de las obras de instalación eléctrica para alumbrado y fuerza, incluidos los materiales, convoca a concurso a los señores instaladores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas detallando en el presupuesto, la calidad de los materiales a emplear y el paso de las líneas de distribución, previo el estudio de la Memoria, planos y pliego de condiciones que estarán a su disposición en las oficinas de la Campsa en Madrid y Málaga, todos los días laborables de diez a una.

Las ofertas han de entregarse contra recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega, la de recepción en Campsa, y serán admitidas en dichas oficinas hasta las doce horas del día 27 del actual.

Los gastos que se originen con motivo del anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—1979

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 25 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 20, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.
X—1970

BANCO CENTRAL

Por el presente anuncio se hace público el extravío de un resguardo de depósito en custodia, transmisible, número 11.501, expedido por este Banco con fecha 29 de Abril de 1931, a favor de doña María Luz y doña Ana Salas y Salas, indistintamente, comprensivo de cuatro acciones preferentes 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 284.257, 485.907, 491.177/8, por pesetas nominales 2.000, previniéndose que si en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio no se presentare reclamación alguna con relación a dicho resguardo, se procederá a la entrega de un duplicado del mismo a los citados titulares, quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

X—1967

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos esta Sociedad se reunirá en Junta general el viernes 13 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en los salones de la Económica Matritense, plaza de la Villa, número 2.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Juan Carra.

X—1960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, por providencia de fecha 21 de los corrientes, dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por D. Antonio Piera Jané y D. Antonio Piera Comas, representados ambos por el Procurador D. Claudio Biern Clota, se expide el presente, al objeto de la publicación de la rectificación del edicto expedido en 18 de Marzo próximo pasado, en méritos de dicho expediente; en cuyo edicto se hacía saber la denuncia de extravío o desaparición de los valores que en el mismo se reseñan, publicado en el ejemplar del día 27 de Marzo último, con el número 1.295, que queda rectificado en

el sentido de que los títulos de la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del río Llobregat, de cuyo extravió se trata, son de valor nominal 500 pesetas y no el de 100 pesetas, como por error se había consignado.

Barcelona, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, Miguel Serrano Flores.

X—1974

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHINCHILLA

Don Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 42 de 1931, sobre declaración de ausencia por ignorarse el paradero de Florencio Alonso López del Castillo, casado con Elpidia Albir Hernández, vecino de Fuente-Alamo, a instancia de ésta, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Chinchilla a 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Jerónimo García Germán.—El Secretario, Isidro Salas.

X—1973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de D. José Gayo Fernández, contra D. Augusto Velasco Sotillos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de la Fuente del Berro, señalada con los números 33 antiguo y 37 moderno, en el Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de seis plantas y ático. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de 27 metros, con solar número 39 de dicha calle, propiedad de D. Augusto Velasco Sotillos; por la izquierda, en igual línea de 26 metros con solar de D. Mariano Sáez Romero, hoy casa número 35 de la misma calle de la Fuente del Berro, y por la espalda, en línea de 12 metros, con solar de los señores Orcasitas Campuzano y Rodríguez. Ocupa una superficie de 312 metros cuadrados, equivalentes a 4.018 pies y 96 centésimas de otro, también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la

casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 1.º de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de 37.500 pesetas, precio que sirvió de tipo para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, C. Valledor.

X—1965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos a instancia de D. Silvio Pérez Ugarte, como marido y legal representante de su esposa doña Micaela Molinelli y Pozo, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Molinelli Vidal, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de la doña Margarita Molinelli Vidal, de sesenta y seis años de edad, natural de Madrid, hija legítima de D. Francisco y doña María (difuntos), domiciliada en la calle de Lagasca, número 125 (hotel), dedicada a sus labores y casada con D. Francisco Borrás Soler, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital el día 16 de Enero del año último; así como también se anuncia que los que reclaman la herencia de dicha finada son su hermana de doble vínculo, doña María del Carmen Molinelli y Vidal, y sus sobrinos carnales, doña Micaela, doña Francisca y D. Ricardo Molinelli y Pozo y doña Adela, D. Martín y doña María Soledad de León y Molinelli, hijos de hermanos de doble vínculo de la finada, fallecidos con anterioridad a la misma, llamados D. Ricardo y doña Adela Molinelli y Vidal; sin perjuicio de los derechos que el artículo 834 del vigente Código civil reserva al cónyuge viudo, el expresado D. Francisco Borrás y Soler; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la recla-

man, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X—1981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don Francisco del Pozo, contra D. Félix Leal Díaz, en reclamación de un préstamo que en la actualidad asciende a 131.141 pesetas con 28 centimos, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de Cartagena, con vuelta al camino de Canillas, señalada por la primera con el número 102, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Guindalera, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte; cuya casa consta de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con 27 viviendas, dos tiendas y portería. Linda: por su frente o fachada principal, en línea de 14 metros y 45 centímetros, con la calle de Cartagena; por la medianería derecha entrando, en línea de 23 metros, con parcela de D. Félix Lanza Riofrio; por el testero, en línea de 14 metros y 30 centímetros, con terreno propio de D. Juan Bonald, y por la medianería izquierda entrando, en línea de 21 metros y 25 centímetros, con el camino de Canillas. Ocupa una superficie de 317 metros y 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.093 pies y 39 decímetros de otro, cuadrados; de los cuales 285 metros y 81 decímetros cuadrados ocupará lo edificado, y el resto se destina a patios.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquella será el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 200.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Belón.

X—1980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Díaz Cifuentes, representada por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra doña Guadalupe López Bustamante, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 93.750 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa situada en esta capital, calle de Pelayo, antes calle de San Antón, número 54 moderno y 33 antiguo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roidán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, y Secretaría que fué de don Felipe González Bernabé, hoy de don Cándido García Caamaño, a instancia

del Procurador D. Fidel Perlado, en nombre de doña Victoria Magra Sagarduy, para hacerse cobro de un préstamo de 20.000 pesetas hecho por la misma a D. Antonio Garrido Soto y su esposa doña Carmen Mohedano de Lara, con hipoteca de la finca que se dirá; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en la suma de 30.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo base de estos autos, la finca hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Avila, con vuelta a la de Gabriel Díaz, sin número; que constará de sótanos, pisos bajo, primero, segundo y ático, con dos patios de luces.

Para su remate se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que la finca sale a subasta en la suma de 30.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos, con la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—Por suplencia, Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X—1962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, y Secretaría que fué de D. Felipe González Bernabé, hoy D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de don Juan de Olózaga e Hidalgo, para hacerse cobro del préstamo de 20.000 pesetas e intereses, hecho a D. Rufino Vega Mier, en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garantía del cual, D. Rufino Vega constituyó

hipoteca sobre la finca que expresaré; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la indicada finca, que es la siguiente:

Una casa en el barrio de San Roque, de la ciudad de Oviedo, en la carretera de Adanero a Gijón, sin número de finca ni manzana; consta de casa habitación, cobertizo dedicado a taller de cantería y un paso o callejón de tres metros de ancho en toda la línea del lindero Sur o derecha de la finca; consta de sótano, entresuelo, principal, segundo y bohardilla.

Para su remate se ha señalado el día 25 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las 75.000 pesetas por que la finca sale a segunda subasta, rebajada ya el 25 por 100 de lo que lo fué para la primera; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada suma tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los presentes autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de Mayo de 1932. El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—1964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Doctor D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, en los autos de secuestro seguidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 26.500 pesetas, hecho a D. Hipólito Hernández Peñas, en la escritura base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una casa en construcción sita en Vicalvaro, señalada con el número 42 de la calle de San Eduardo, con vuelta a la de Madrid. Se construye sobre un solar o parcela de terreno, que es el lote número 2 (a) de la manzana S del

plano General de la finca de que fué segregada, que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el número 3.761, tomo 67, del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Que indicada finca sale a subasta en la suma de 53.000 pesetas, constando la demás descripción de la misma en la escritura de préstamo base de los autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 23 de Junio próximo, a las once y media de su mañana; lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las 53.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones de cargas del inmueble suplidos por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio en que sea rematada la finca, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" pongo el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, por suplencia, Carlos Isaac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X—1934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Isidro Acedo y Larena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace público: Que por dicho Juzgado y actuación del Secretario referendante se trata, mediante turno, el asunto civil número 5 del año 1932, instado por D. José Bandera Guzmán, contra don Enrique Pérez Lozano, industrial y veedor de esta capital; procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para hacer efectivas 27.500 pesetas, intereses y costas; habiéndose acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, anunciándose por medio del presente, así como que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado,

sita en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, tercero, el día 3 de Junio del corriente año, a las once y cuarto horas, con las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean 100.000 pesetas para la primera finca que se describirá, y 2.000 para la segunda; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor poster, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que se subastan son:

1.ª Una suerte de tierra sita en el partido llamado Dientes de la Vieja, del término municipal de Torremolinos, anexo hoy al de esta ciudad; lindera: al Norte, con tierras de Rafael Domínguez; al Este, con la carretera de Málaga a Cádiz y tierras del mismo Rafael Domínguez; al Sur, con la alameda carretera, y al Oeste, con el camino viejo, y comprensiva de una extensión superficial de 16 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, tres áreas, 70 centiáreas y 87 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe formando parte del inmueble:

a) Un edificio destinado a fábrica de aserrar mármoles, confinante con sus cuatro lados con tierras de la misma suerte en que radica; de una extensión superficial de 2.580 metros cuadrados, de los que 1.400 corresponden a un recinto descubierta, destinado a almacén, con un muro que hace muelle al ferrocarril, construido de sillería y mampostería, de 70 metros de longitud; 400 metros corresponden a un cuerpo de fábrica cubierto y 200 a dos pabellones laterales para vivienda, con sus habitaciones y almacenes de un cuerpo; tiene pozo de agua, de dos metros de anchura por tres de longitud y 30 de profundidad; una alberca con una capacidad de 120 metros cúbicos; un patio, con destino al ganado, de 300 metros cuadrados, cercado de un muro de mampostería, de tres metros de anchura y 50 centímetros de espesor; otro patio de las condiciones del anterior y 150 metros de superficie; una pequeña casa de planta baja y en ella tres habitaciones y 30 metros de superficie, y un pabellón destinado a molino, de 20 metros de longitud por cuatro de an-

chura, y consiguientemente de 80 de superficie; y

b) Un edificio destinado a la fabricación u obtención de colores minerales, lindero por sus cuatro lados con tierras de la misma suerte en que radica, comprensivo de una extensión superficial de 235 metros y 30 decímetros cuadrados, y compuesto de dos pabellones de planta rectangular, uno de 91 metros cuadrados, destinado a almacenes, y otro de 144 metros y 30 decímetros cuadrados, que comprende la fábrica propiamente dicha; pabellón éste por delante del cual existe un muelle para carga y descarga, limitado por un muro de mampostería de 50 metros de longitud.

2.ª Otra suerte de tierra sita en el partido nombrado de Dientes de la Vieja, del término de Torremolinos, anexo hoy al de esta ciudad; lindera: al Norte, con tierras del Calderero y el camino viejo; al Oeste, con dicho camino; al Sur, con tierras del cortijo de Cucazorra, y al Oeste, con otras de don Antonio Cano, y comprensiva de una extensión superficial de 14 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 45 áreas, 19 centiáreas y 25 decímetros cuadrados.

Málaga, 27 de Abril de 1932.—El Juez, Isidro Acedo y Larena.—El Secretario judicial, ante mí, Antonio Cardona.

X—1938

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta ciudad, en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Jesús Reig, en nombre de D. Vicente Fillol Fayos, contra su esposa doña Teresa Doñate Romero, acordó la siguiente

Providencia. — Juez, Sr. Cavanillas. Valencia, 22 de Abril de 1932.

Por presentada la anterior demanda de divorcio, con los documentos y copias simples que se acompañan y la fehaciente de poder que se exhibe, la cual, previo testimonio, se devuelve al Procurador D. Jesús Reig, al que se tiene por parte, en representación de D. Vicente Fillol Fayos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones.

Sustánciese la precedente demanda por los trámites procesales que se fijan en el capítulo tercero del libro segundo, título segundo, de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo último, según lo dispuesto en el artículo 43 de esta última; y en su consecuencia, se da traslado de dicha demanda, con emplazamiento a la demandada doña Teresa Doñate Romero, para que comparezca a contestarla y proponer, en su caso, la reconvencción dentro del plazo de veinte días; y atendida la manifestación contenida en el primer otrosí acerca del desconocimiento del domicilio de la demandada, llévase a efecto la notificación y emplazamiento de ésta en la forma prevenida en el artículo 259 de la ley Procesal, y a este fin publíquense las oportunas cédulas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, remi-

fiéndolas al efecto, con comunicaciones al Sr. Administrador de dicha "Gaceta" y Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por mediación de aquel Procurador, y fijese otra cédula en el sitio público de costumbre de esta ciudad, en unión de las copias simples presentadas. Y con testimonio de los particulares necesarios, fórmese la correspondiente pieza separada, de la que se dará cuenta para acordar lo que proceda con respecto a las disposiciones prevenidas en el artículo 41 de la citada ley especial.

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar; doy fe.—Manuel M. Cavanillas.—Ante mí, José Ortuño."

Y para la notificación de la providencia transcrita y emplazamiento a los fines en la misma acordados, a la demandada doña Teresa Doñate Romero, cuyo actual domicilio se desconoce, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en Valencia a 22 de Abril de 1932.—El Secretario, José Ortuño.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Cavanillas.

K—1259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas por el Procurador D. José María Stampa, a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Antolín Salasche Serrano, sobre reclamación de pesetas 41.250, más otras 5.000 para gastos y costas; en cuyos autos se saca a remate por segunda vez la finca hipotecada y que se describe a continuación, cuya subasta se celebrará el día y bajo las condiciones que también se dirán.

Finca que se subasta.

Una casa señalada con el número 7 de la plaza de San Miguel, de esta ciudad; tiene su puerta principal por la citada plaza, y otra salida accesoria por la calle de Gardoqui, llamada antes de Sertija; consta de habitaciones exteriores e interiores, patio de lices, corral, jardín, corral frasero y pasadizos de salida a la calle de Gardoqui. Mide una superficie de 1.741 metros y 74 centímetros cuadrados; de los cuales 798 metros y 72 centímetros están edificados. Linda: por su frente, con la plaza de San Miguel; por la derecha, con la casa del curato de San Miguel; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle del Gardoqui, propiedad de los herederos de Tomás Arés y con dicha calle, a la que tiene puerta accesoria, y por la espalda, con la tapia del

convento de religiosas Brigidas y la citada casa número 4 de la calle de Gardoqui.

La finca descrita se destina actualmente a fabricación de pastas alimenticias para sopa y a las oficinas correspondientes a dicha explotación, formando parte de la misma los siguientes objetos, colocados permanentemente en el edificio y destinados a servicio de aquella industria:

1.º Un motor Arence, para aceites crudos, con cilindro, de 15 HP., efec-normal, correspondientes a 11 K. W. y 18 HP. max., con su placa de fundación, silencioso, volante polea de 470 por 260 milímetros, bomba de agua de refrigeración y accesorios.

2.º Un motor trifásico M. K., de 10 HP. rmp., 150 voltios, núm. 315.331, con un reóstato P. T. C., número 11.556, número 123.599, y un juego de carriles de 780 milímetros.

3.º Dos molinos trifásicos de M. R., de 5 HP., 1.430 rpm., 50 períodos, números 285.933 y 938, con sus reóstatos, poleas y juegos de carriles.

4.º Un motor trifásico M. K.-9, de 2 HP., 150 voltios, 1.390 rmp., 50 períodos, número 289.249, con su polea y juego de carriles.

5.º Un equipo automático compuesto de un relai R. V.: 50 amperios, 50 períodos, número 628.971, dos tercios, un interruptor tripolar A. N.-130, 150 voltios y 50 períodos, y tres transformadores de intensidad, E. O.-3-11-190/5 amperios, 50 períodos, número 344-967-68-69.

6.º Un motor tipo G. B. 4, trifásico, con motor bobinado 150 voltios, 467 períodos, 1.339 rpm., 467 HP., con carriles, poleas normal y reóstato de arranque a plena carga voltaje; 150 en triángulo, 260 en estrella.

7.º Las correas de transmisión correspondientes a la maquinaria instalada, de cuero, marca "Boston y Underprice".

8.º Una máquina para fresar o amasar, tipo Wals, último modelo, perfeccionado.

9.º Una máquina para picar o trabajar la masa giratoria, nuevo modelo 1921, con dos rulos cónicos acanalados, graduables, y aparato volteador de la pasta.

10. Dos prensas hidráulicas números 2.243 y 2.244, tipo "Wals", patentado último modelo perfeccionado, con su bomba correspondiente para la fabricación de pastas para sopa.

11. Dos aparatos con sus grifos, tubos, para calentar las campanas u ollas de las prensas.

12. Una maquinilla especial, tipo "Wals", último modelo perfeccionado, para pastas cortadas.

13. Una máquina para aserrar mazzones en seco, con sierra circular completa.

14. Una calderita abierta, con tapas de hierro, para el agua de los amasijos y calentar las campanas de las prensas.

15. Una transmisión completa de

tres ejes, de 4.600 metros, 5.150 metros y 5.450 metros, incluso dos anillos para cuello fijo; dos acoplamientos para los ejes anteriores; siete silletas de pared; una capilla de pared; ocho cojinetes de engrases automáticos; cuatro pernos de fundación; siete platos de pared; un juego de dos poleas, acopladas en madera especial; un disparador excéntrico para las poleas anteriores; cinco poleas de madera y una de hierro.

16. Una prensa automática mecánica en todas sus operaciones.

17. Un secador rápido, B. G., doble; un ventilador alta presión, número 2; un aparato forma carousel, número 1, modelo F., y un aparato forma calorifero, tamaño grande.

18. Un aparato recipiente completo, para una prensa.

19. Un aparato secador, modelo Q. S. 6, número 1.215; otro aparato secador, modelo Q. S. 6, núm. 1.289, y otro aparato secador, modelo Q. P. 4 a, número 1.221.

20. Una vagoneta de reserva con 45 marcos entelados con tela metálica eslabonada.

21. Secaderos de pasta.

22. Un mortacargas.

23. Un grupo electro-bomba, corriente alterna y 0,75 HP., para elevación del agua, con depósito de urallita de 500 litros, y la instalación completa.

24. Instalación completa de servicio de agua caliente para calefacción de la prensa y amasijos y distribución para los filtros.

25. Un depósito de agua.

26. Un molino "Ideal", número 1.

27. Una instalación completa de saneamiento, compuesta de cinco piezas lúricas, con sus cisternas y tres lavabos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de Junio venidero.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado para los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 125.000 pesetas; pero por tratarse de segunda subasta servirá de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Juan Serrada Hernández.—El Secretario, Francisco Vélez.

X—1976

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.455

BOLLOS SANTOS, Manuel; domiciliado últimamente en Valladolid, Cuartel del Conde Ansúrez; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser oído en causa por estafa de ropas a Trinitario Sánchez, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 130 de 1932.

5309

1.456

DIAZ ACERO, María; madre del interfecto Marcelino Navarro Díaz, que tuvo su último domicilio en Lorca, Campillo, y cuyo actual paradero se ignora, se le instruye por dicho concepto, de la disposición del artículo 109, o sea, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello en méritos del sumario que se instruye por el Juzgado del partido de Arenys de Mar, bajo el número 26 del año actual, sobre homicidio de Marcelino Navarro Díaz, contra Antonio Mercader Estrada y otro.

5445

1.457

DIEGO ARRANZ, Fermín de; de veinticuatro años de edad, soltero, verdulero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.962; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5532

1.458

ESTN, Antonia; domiciliada últimamente en la travesía de Teodomira, números 10 y 12, Tetuán; comparecerá el día 7 del mes de Mayo actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se instruye por lesiones contra la misma y bajo el número 201 del corriente año.

5424

1.459

GARCIA MEDINA, José; hijo de Dionisio y de Estrella, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, para que el día 11 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.590; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5528

1.460

GOMEZ, Benito; domiciliado últimamente en Ponzano, 6, vaquería, se le cita para que el día 9 de Mayo y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 146; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5530

1.461

GOMEZ DIAZ, Juan; hijo de Cruz y de María, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, se le cita para que el día 11 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.585; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5527

1.462

GOMEZ FERNANDEZ, José A.; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en la granja Joaquina de Cabrera, de Mataró, en la que trabajaba como carretero; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 9, rollo 933 de 1930, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José Clot, se le cita para que el día 26 del actual, en su hora de las diez y media, comparezca ante la Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de D. Diego Muñoz, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 9 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5383

1.463

GOMEZ ZARATE, Francisca; hija de Luis y Pia, de treinta años, natural de Toledo, soltera, sirvienta y cuyo último domicilio se desconoce; se la cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91,

segundo, a celebrar juicio de faltas, número 204; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5536

1.464

GONZALEZ FERNANDEZ, María; de sesenta años de edad, natural de Baldeno (Oviedo), domiciliada últimamente en el pueblo de Fuencarral, se la cita para que el día 9 de Mayo y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.962 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5531

1.465

GONZALEZ MARTIN, Rosa; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Miguel y de Ana, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 4; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración en causa por hurto a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 247 de 1932.

5362

1.466

HERRERO, Gonzalo; de doce años de edad, asistido de sus padres, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 11 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 302; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5523

1.467

LA PERSONA o personas que se crean dueñas de un burro rucio, oscuro, de 1,38 metros de alzada, de cuatro años, con un hierro matado con otro, en forma de una B, en la llana izquierda, y un tumor debajo del ano, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de hacerles entrega de dicho semoviente, una vez que acrediten ser de su propiedad, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así lo tengo acordado en diligencias que instruyo sobre intervención de dicho semoviente.

5489

1.468

LOBO MARTIN, Angel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal

del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.469

5525

LOBO MARTIN, Santiago; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.470

5524

LOS HERMANOS de un gitano llamado Feliciano Gabani Soubán; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo, en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para ser oídos en el sumario que se instruye por lesiones y disparo.

1.471

5418

MALDONADO JIMENEZ, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Felisa, natural de Nerva (Huelva), soltero, dependiente y domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, 16; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 206; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.472

5529

MORENA ORTEGA, Enriqueta de la; de treinta y ocho años, casada, natural de El Molar (Madrid), hija de Anselmo y Patrocinio, domiciliada últimamente en la calle de Huesca, 5; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 367; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.473

5533

PEREZ MAURIN, Francisco; hijo de José y Josefa, de veintisiete años, soltero, dependiente y domiciliado últimamente en la calle Medellín, 11, bajo; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 297; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5535

1.474

POR LA PRESENTE se hace saber a Pilar García, de la que se ignora su actual paradero y que tuvo su último domicilio en la provincia de Pontevedra, que las 1.200 pesetas estafadas que fueron ocupadas y entregadas a la misma por el Juzgado de León, en calidad de depósito, quedan definitivamente en su poder, como tiene acordado la Audiencia provincial de esta ciudad, en sentencia de 22 de Febrero último, en que se absolvió libremente al procesado Baudilio José Bugaría Montero, por sumario número 96 de 1931.

5474

1.475

RUIZ SUAREZ, María; de veintinueve años, casada, hija de Antonio y Carmen, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 367; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5534

1.476

SERGIO ROMERO, Jesús; hijo de Rosa, de veintiséis años, soltero, albano, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5526

1.477

VILLAGRASA CIRERA, Ernesto; hijo de Ernesto y Enriqueta, de diez y seis años, natural de Madrid, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 27; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5522

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.457

ALONSO GARCIA, Ramón; natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Morcujón, n.º 3, procesado por polizonaje; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción de Marina, en Madrid; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, a de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina, Madrid, 27 de Abril de 1932.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Teberos.

JM—975

3.458

ALVAREZ SIEIRO, Manuel; hijo de Cándido y de Juana; natural de Orense, Ayuntamiento de Orense, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 21 Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—982

3.459

ARAQUIETA, Isidro; hijo de padres desconocidos; natural de Pamplona, de veintiún años de edad, oficio labrador, estado soltero, avecindado últimamente en Pamplona; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Navarra y GACETA DE MADRID*, ante el Teniente del Batallón de Zapadores Minadores, en San Sebastián, D. José Setién y Oliva, Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Setién.

JG—992

3.460

ARNAU VERGES, Miguel; hijo de Buenaventura y de Rosa, natural de Amer, Gerona, de estado soltero, profesión labrador, y cuyas señas particulares son: 1,624 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, barba redonda, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Amer, Gerona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; compare-

cerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Alvaro Villaloria Camps, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Figueras, a 1 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Alvaro Villaloria Camps.

JG—1001

3.451

BEGUE MAINAR, José; hijo de José y Carmen, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ante, Gerone (Francia), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 5, D. Jesús Claro Mingarro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 22 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro Mingarro.

JG—983

3.452

CAMPORREDONDO LAVIN, Norberto; hijo de Paulino y de Consuelo, natural de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel de Infantería, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JG—1013

3.453

CANAL POMPOSO, Rufino; hijo de Ramón y de Aurora, natural de Pezana, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel de Infantería, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JG—993

3.454

CASSBO GUTIERREZ, Borotco; hijo de Pelegrín y de María, natural de Añover de Tajo, Ayuntamiento de

idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba naciente; domiciliado últimamente en Valencia, al cual se le sigue expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Defensa contra aeronaves número 1, don Antonio Alcántara Guardiola, residente en Campamento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Campamento, 20 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Alcántara Guardiola.

JG—976

3.455

CASTELLO CARRASCO, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villamerchante, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba redonda, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 39, don Gervasio Hernández Sáinz, residente en Mahón (Balears); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 21 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gervasio Hernández Sáinz.

JG—991

3.456

CLAPES NOGUERA, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Santa Eulalia, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Eulalia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palma, ante el Juez instructor D. Bernardo Gomila Taberner, de Palma, con destino en el Regimiento de Infantería número 28, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Bernardo Gomila Taberner.

JG—968

3.457

CORNEADO HANO, Pedro; hijo de Angel y de Anastasia, natural de Cué, Ayuntamiento de Linares, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel del Regimiento de Infantería número 23, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino

en el Regimiento número 23, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 31 de Marzo de 1932. El Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JG—1007

3.458

FERNANDEZ GONZÁLEZ, Jesús; hijo de Fernando y de Teresa, natural de Cabezón, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12, D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Lugo, 23 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez.

JG—1003

3.459

FERNANDEZ GRANDAL, Marcellino; hijo de Juan y de María, natural de Serantes (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y tres años de edad, frente, nariz y boca regulares; cejas y pelo castaño; color de ojos azules, y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 233 de 1931, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, en el plazo señalado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 22 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García.

JM—1014

3.470

FERNANDEZ MARTINEZ, Melchor; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y sujeto a expediente de deserción por falta de concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de La Coruña; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Fabián González Sánchez, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 15, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra a 20 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fabián González Sánchez.

JG—1006

3.471

FERNANDEZ DEL VALLE, José; natural de Vilela, León, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero; comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Eloy Escobar, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 392 de 1931; previniéndole que, de no comparecer en el plazo prefijado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro Togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina.—Dado en Cádiz a 15 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Eloy Escobar.

JM—971

3.472

FOGAS CUARTES, Jaime; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de veintidós años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, Capitán D. Victorino Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Victorino Fernández.

JG—985

3.473

FUENTE LOZANO, Gregorio de la; hijo de Vicente y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 38; comparecerá, en el término de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Manuel Orbe Morales, perteneciente al Regimiento de Infantería número 6, residente en esta plaza (cuartel de la Moncloa), para notificarle la resolución reczida en el expediente que se le ha instruido por la falta grave de primera deserción simple; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 25 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Manuel Orbe.

JG—966

3.474

FUENTE LOZANO, Gregorio de la; hijo de Vicente y de Sebastiana, natural de Atienza, provincia de Guadalajara; de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa; de oficio fontanero, estado soltero y señas particulares ninguna; sujeto a expediente en este Juzgado por la falta grave de deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 6, D. Manuel Orbe Morales, de guarnición en Madrid;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Manuel Orbe.

JG—997

3.475

GARCIA LAFUENTE, Daniel; hijo de Benigno y de Amparo, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de los Servicios del Material de Aviación, D. Augusto Rodríguez Caula, para notificarle el indulto de una falta leve apreciada en expediente de deserción instruido contra el soldado Honorio Martín Hernández.—Cuatro Vientos, 25 de Abril de 1932. El Capitán Juez instructor, Augusto Rodríguez.

JG—973

3.476

GARCIA TRABALON, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Albox, provincia de Almería; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, señas particulares se desconocen y domiciliado últimamente en Albox, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—977

3.477

GIAMARBA DACORSO, Filippo; hijo de Salvador y de Catalina, natural de Tunís (Italia) y vecindado últimamente en Madrid, de treinta años de edad, estado soltero, oficio del campo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; señas particulares: picado de viruelas y una cicatriz en el lado derecho del cuello; se le sigue expediente por la falta grave de deserción, debiendo comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio, D. Julián Gallego, en Melilla; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—967

3.478

GOMEZ GOMEZ, José; hijo de Ramona, natural de Requejo, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense; de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, don

Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 21 de Abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—981

3.479

GONZALEZ CAMPOY, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Molina del Segura, provincia de Murcia; de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Molina del Segura y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Ceuta, ante el Juez instructor D. Francisco Ramiro Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—961

3.480

GUERRERO GIL, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz; vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Abril de 1932.—El Teniente Juez, Fernando García.—El Secretario (ilegible).

JG—990

3.481

GUERRERO TIRADO, Francisca; hija de Patricio y de Encarnación, natural de Málaga, de veintidós años de edad; sus señas son: estatura 1,716 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba aseada, boca regular, color moreno, frente estrecha y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración a la Caja de recluta de Málaga, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor D. Juan Macías Esquivel, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 3, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 21 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Juan Macías.

JG—1008

3.482

HERNANDEZ ESTRADA, Manuel; hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Nijar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, señas personales no constan en su filiación, domiciliado últimamente en Sidi-Belabés, Orán (Marruecos francés); encartado por faltar a concentración en la Caja de recluta de Almería, número 19; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 4, D. Ramón Pérez Más, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 25 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Ramón Pérez.

JG—998

3.483

LEIS, Manuel; Manuel Lucas, Perfecto González, Antonio Viñas, Cipriano Sierra, Manuel Selgado, José Fidalgo, Juan Pardavilla, José Rodríguez, José Botana, Manuel Alonso, Vicente Abella y Ali-Ben-Kadur-Rassen; cuyas demás señas y actuales paraderos se ignoran, tripulantes que eran del vapor español "Miraflores", en 17 de Julio de 1931, procesados en causa número 269 de 1931, por el delito de sedición abordo del citado buque; comparecerán en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor permanente de causas, de la Comandancia de Marina de Bilbao, Teniente Coronel Auditor de la Armada, D. Octavio Lezón Burdeos; a fin de serles notificado el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria; haciéndoles saber que, si no comparecen en el plazo señalado, serán declarados rebeldes. Bilbao, 25 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Octavio Lezón Burdeos.

JM—969

3.484

LINARES MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Mieras, Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mieras, Gerona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Alvaro Villoria Camps, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 20 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Alvaro Villoria Camps.

JG—963

3.485

LOPEZ, Antonio; hijo de María Josefa y de padre desconocido, natural de Quintas, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; teniendo fijada su residencia, al ser licenciado, en Barcelona, calle de Mendizábal, número 26, tercero primera; manifestará, en el plazo de treinta días, su actual pa-

radero, al Comandante de Infantería de Marina Juez permanente de la Circunscripción Oriental, Melilla, D. José Mourille López, para notificarle indulto concedido en expediente instruido contra el mismo, por deserción.—Melilla, 9 de Abril de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Mourille López.

JG—964

3.486

LOPEZ GARCIA, José; hijo de José y de Isaura, natural de La Habana, Ayuntamiento de idem, Isla de Cuba, de estado soltero, militar retirado, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el supuesto delito de malversación de caudales; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado de Marina permanente, paseo de Colón, número 10, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Abril de 1932. El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa Arguinchona.

JM—999

3.487

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de Vélez Rubio, provincia de Almería, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,740 metros, señas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente en Vélez Rubio, provincia de idem, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 22 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos Jorquera.

JM—979

3.488

MENENDEZ LOMBARDIA, José María; hijo de José y de Antonia, natural de Garda (Oviedo), de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Garda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 6; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 2 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—994

3.489

MILAN ANDRES, Amadeo; hijo de Amadeo y de Isabel, natural de Canjáyar, provincia de Almería; de estado soltero, profesión jornalero, de

veintidós años de edad, estatura 1,880 metros, señas particulares se desconocen y domiciliado últimamente en Canjáyar, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—978

3.490

MISANA CARRASCO, Vicente; hijo de Salvador y de Amparo, natural de Barcelona, de veinticuatro años, de profesión calderero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, Capitán D. Victoriano Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, Victoriano Fernández.

JG—984

3.491

NICOLAU VIVES, José; hijo de Juan y de Concepción, natural de Castelló (Lérida), de veintiséis años de edad, soltero, de profesión sastre, residente últimamente en París, calle de Saint Denis, 117. Por Decreto del ilustrísimo señor Auditor de Guerra de las fuerzas militares de Marruecos, de 29 de Octubre de 1931, y como comprendido en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril del mismo año (D. O. núm. 85), aclarado por la Circular del 18 del mismo mes de Abril, fué indultado totalmente de la falta de deserción en el expediente número 227 del año 1926, instruido por haber faltado a concentración. Este edicto se formula en analogía a lo dispuesto en el Orden de 13 de Marzo de 1929 (*Diario Oficial* núm. 59), para que el interesado pueda ser notificado de la expresada providencia.—Larache, 22 de Abril de 1932.—El Comandante Juez permanente (ilegible).

3.492

PADILLA ORRAN, José; paisano, domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Larache); procesado por ofender e injuriar al Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez eventual de la plaza de Córdoba, D. Juan Anguita Vega; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 12 de Abril de 1932.—El Juez eventual, Juan Anguita.

1000